



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría de Buen Gobierno

Coordinación General de Buen Gobierno

Dirección General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 3.

No. De Oficio 223/DGPCMC/116/2025

Ciudad de México, 10 de junio de 2025

H. JUNTA DE GOBIERNO DE EL COLÉGIO DE LA FRONTERA SUR P R E S E N T E

I. Fundamento legal del Informe

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 29 y 30, fracción XII, de su Reglamento, y 17, fracciones XVII y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación al 31 de diciembre de 2024 y su reforma del 21 de marzo de 2025; así como lo establecido en el artículo 1, inciso C, fracción LIV del Acuerdo por el que se determina ámbito de competencia, se realizan designaciones y se delegan las atribuciones que se indican; se presenta ante esta H. Junta Gobierno el Informe sobre los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2024 de **El Colegio de la Frontera Sur (ECOSUR o la Entidad)**, auditados por el despacho externo González Lazarini, S.A. de C.V.

II. Soporte Documental del Informe

Durante el ejercicio 2024, se asistió a la Junta de Gobierno, se obtuvo la documentación que consideramos necesaria sobre las actividades realizadas por el **ECOSUR**, y se revisó el dictamen de los auditores independientes sobre los estados financieros al cierre del ejercicio 2024.

III. Dictamen de los Estados Financieros

El despacho externo manifestó que los estados financieros de **ECOSUR** al 31 de diciembre de 2024 están preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las Notas 5 y 6 apartado c) "Notas de Gestión Administrativa"; asimismo, se verificó el cumplimiento de las disposiciones para el registro y preparación de los estados y la información financiera contable, establecidas en: la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal

1



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Federal; el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal; la Normativa emitida por el CONAC; y, las Normas y Lineamientos emitidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP.

Párrafo de énfasis base de preparación contable y utilización de este informe

Llamamos la atención sobre las Notas 5 y 6 apartado c) "Notas de Gestión Administrativa" a los estados financieros adjuntos en la que se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la entidad y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública Federal, los cuales están presentados en los formatos que para tal efecto fueron establecidos por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda; consecuentemente, éstos pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

IV. Análisis Financiero

IV.1 Estado de la situación financiera

Con respecto al **Activo Total**, se observa un decremento de 0.88%, equivalente a 3,954,803 pesos, al pasar de 448,991,000 pesos en 2023 a 445,036,197 pesos en 2024. Las variaciones de mayor relevancia se encuentran dentro del **Activo No Circulante**, el cual tuvo un decremento de 2.66%, al pasar de 404,425,587 pesos en 2023 a 393,670,993 pesos en 2024. Dicha diferencia se presenta principalmente en el concepto "Bienes Muebles", el cual tuvo una disminución de 29,275,216 pesos al pasar de 317,351,954 en 2023 a 288,076,738 en 2024.

Asimismo, el **Activo Circulante** tuvo un aumento de 15.26%, al pasar de 44,565,413 pesos en 2023 a 51,365,204 pesos en 2024. Dicha diferencia se presenta principalmente en el concepto "Efectivo y equivalentes", el cual pasó de 39,537,549 pesos en 2023 a 49,780,666 pesos en 2024. La cuenta antes mencionada se compone de los conceptos "Efectivo, Bancos-Tesorería", con un saldo de 47,900,723 pesos; y "Depósitos de Fondos de Terceros", con un saldo de 1,879,943 pesos.

El **Pasivo Total** registró un incremento del 9.92%, equivalente a 4,408,608 pesos, al pasar de 44,419,826 pesos en 2023 a 48,828,434 pesos en 2024. Las variaciones de mayor relevancia se encuentran dentro del Pasivo Circulante, específicamente en el concepto "Cuentas por Pagar a Corto Plazo" el cual tuvo un incremento de 27.46%, al pasar de 33,334,004 pesos en 2023 a 42,486,909 pesos en 2024. Del rubro antes mencionado destacan los conceptos de "Retenciones y



Contribuciones por Pagar” con un saldo de 20,362,720 pesos y “Devolución de Recursos a TESOFE”, cuyo saldo es de 9,262,059 pesos. Ambos saldos presentan una antigüedad de 30 días.

En lo que respecta al Pasivo No Circulante se observó una disminución de 187,308 pesos equivalente al 4.14%, al pasar de 4,522,001 pesos en 2023 a 4,334,693 pesos en 2024. Lo anterior obedece a la reducción de 187,308 pesos en la cuenta “Provisiones a Largo Plazo”:

Al cierre del ejercicio 2024, **ECOSUR** reportó un decremento en su **Hacienda Pública/Patrimonio** de 2.07%, al pasar de 404,571,174 pesos en 2023 a 396,207,763 pesos en 2024. Las variaciones de mayor relevancia se encuentran en el Patrimonio Generado el cual presentó un saldo de 66,187,226 pesos, que representa el 13.42% menos con relación a lo reportado en 2023; lo anterior obedece a la reducción en la cuenta “Resultados de Ejercicios Anteriores” la cual pasó de -330,169,546 en 2023 a -340,377,741 en 2024.

Del análisis realizado por parte de la Dirección General de Prevención de la Corrupción y Mejora Continua 3, se observó que los montos reportados en los estados financieros al cierre del ejercicio 2024 presentan los siguientes resultados:

El **ECOSUR** cuenta con un **índice de solvencia** de 1.15, lo que indica que, por cada peso de deuda a corto plazo, El **ECOSUR** cuenta con 1.15 pesos en su activo circulante para cubrir dicha deuda; de igual forma, cuenta con 1.12 pesos para el **pago inmediato** de la misma, es decir, El **ECOSUR** podría pagar con su “Efectivo y Equivalente de Efectivo” el 100% de la totalidad de su deuda a corto plazo.

La **razón de endeudamiento** con que cuenta El **ECOSUR** es de 10.97%; lo que indica que, por cada peso que se ha invertido, el 10.97% se ha financiado.

El valor de la **razón de apalancamiento financiero** es de 1.12, lo cual indica que, por cada peso de patrimonio, el **ECOSUR** cuenta con 1.12 pesos de activo.

La **palanca financiera** con la que cuenta El **ECOSUR** es de 0.12, lo que indica que, por cada peso de patrimonio, la entidad adeuda 0.12 pesos de pasivo.

Al cierre del ejercicio 2024, **ECOSUR** cuenta con 10 juicios, de los cuales: 7 corresponden al ámbito laboral por un importe total de 10,051,230 pesos; 1 en materia administrativa por un importe de 62,592, y 2 son de índole penal con un monto aproximado de 1,403,838 pesos. Respecto a los Pasivos Contingentes, destacan los juicios con el Banco Santander de México, S.A., siendo la causa



movimientos bancarios no reconocidos por ECOSUR, por un importe total de 1,403,839 pesos y el referente al despojo de un inmueble en Chetumal, Quintana Roo, propiedad de la Entidad.

IV.2. Estado de Actividades

Con relación al resultado del ejercicio 2024 se refleja un desahorro de 8,311,787 pesos el cual es inferior en 18.58%, comparado con el déficit de 10,208,195 pesos registrados en 2023.

El total de **Ingresos** reportados observó un incremento de 14,746,709 pesos equivalente al 3.43%, al pasar de 429,331,959 pesos en 2023 a 444,078,668 pesos en 2024, Lo anterior se debe principalmente al crecimiento de 16,339,799 pesos en la cuenta de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", la cual tuvo un resultado en 2024 de 428,750,937 pesos contrario a los 412,411,138 pesos reportados en 2023.

En lo que respecta a los ingresos propios se tuvo un decremento del 11.14% equivalente a 1,856,539, al pasar de 16,668,644 pesos en 2023 a 14,812,105 pesos en 2024.

Respecto al total de **Egresos**, estos ascendieron a 452,390,455 pesos, lo que representó un incremento de 2.92% correspondiente a 12,850,301 pesos comparado con el año 2023; la variación con mayor relevancia se encuentra en "Gastos de Funcionamiento", que observó un aumento de 3.22% con respecto al año inmediato anterior, al registrar un total de 433,277,438 pesos en 2024. Dicho incremento se debe principalmente al aumento de 14,822,198 pesos en la cuenta de "Servicios Personales" la cual presentó un saldo de 364,399,210 pesos en 2024; contrario a lo anterior la cuenta "Materiales y Suministros" presentó un decremento de 1,245,955 pesos, al registrar un saldo de 12,239,881 pesos al cierre del ejercicio 2024.

En el **índice ROA (Rendimiento sobre Activo)** se aprecia un resultado de -1.87, lo cual indica que la Entidad está generando un resultado deficiente con relación a sus activos totales.

El **índice ROE (Return On Equity)** tuvo como resultado -2.10, lo que indica que existe una pérdida en dicho porcentaje con respecto al patrimonio del ente público.

El **Margen Neto** que presenta la institución fue de -1.87 %; lo cual nos indica que al restar los gastos totales de los ingresos totales se tiene una pérdida del 1.87 % de dichos ingresos.

En lo que respecta a la **Rotación de Activos**, El **ECOSUR** presenta un índice de 1.00, lo que indica que, por cada peso de activos, la entidad genera 1.00 pesos de ingresos.



IV.3 Estados de flujo de efectivo

El **saldo del flujo de efectivo** aumentó en 25.91% en comparación con el ejercicio 2023, al pasar de 39,537,549 pesos a 49,780,666 pesos al cierre del ejercicio 2024. Dicho incremento se debe principalmente a las "Actividades de Inversión", específicamente en la cuenta "Bienes Muebles", la cual presentó un incremento de 17,289,141 pesos, con un importe de 29,275,216 pesos al cierre del ejercicio 2024.

Por lo expresado anteriormente, se somete a consideración de esta H. Junta de Gobierno, las siguientes:

V. Recomendaciones

- V.1** En la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, ECOSUR deberá presentar un análisis que muestre la posible utilización de recursos monetarios para pronosticarlos financieramente de forma diaria, quincenal o mensual, a fin de que la Entidad considere, conforme a la normatividad aplicable, la conveniencia de invertir dichos recursos con el fin de obtener rendimientos en beneficio de ECOSUR, toda vez que en la cuenta "Efectivo y Equivalentes", en el rubro de "Efectivo, Bancos-Tesorería", se presenta en 2024 un saldo de 47,900,723 pesos.
- V.2** En la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, la Entidad deberá presentar un informe pormenorizado que indique si ya fueron liquidados los importes en los rubros "Retenciones y Contribuciones por Pagar", por un monto de 20,362,720 pesos y la devolución de recursos a la Tesorería de la Federación por 9,262,059 pesos, contenidos en el rubro "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", cuya antigüedad de saldos es de 30 días al término del ejercicio fiscal 2024.
- V.3** En la próxima sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, la Entidad deberá presentar un informe pormenorizado que muestre el estatus actual de los pasivos contingentes, toda vez que, al término del ejercicio fiscal 2024, existen 10 juicios, de los cuales 7 corresponden al ámbito laboral, 1 en materia administrativa y 2 de índole penal, mismos que llaman la atención de este Comisariato; uno de ellos está relacionado con el Banco Santander de México, S.A., siendo la causa movimientos bancarios no reconocidos por ECOSUR, por un importe total de 1,403,839 pesos y, con respecto a otro litigio penal, se refiere al despojo de un inmueble en Chetumal, Quintana Roo, propiedad de la Entidad.



Con base en el dictamen emitido por el Auditor Externo y en consideración a los comentarios vertidos en el Informe, no existe inconveniente para que esta H. Junta de Gobierno apruebe los estados financieros dictaminados del **El Colegio de la Frontera Sur**, con cifras al 31 de diciembre de 2024. Aunado a lo anterior, se solicita adoptar como acuerdo las recomendaciones antes expuestas e instruir al ente público para la atención y seguimiento a las mismas, hasta su desahogo oportuno y completo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Director General de Prevención de la
Corrupción y Mejora Continua 3**

Lic. José Juan García Estrada

JERR/CLA/RDN/ASE.